Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Nº 2013-13-08-03 P.0259

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION .-

OTORGANTES: EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA .-

A FAVOR DE: MOREIRA NURILLO RAMONA MARGARITA .-

CUANTÍA (S) $12.720,24.-

MANTA, Enero 11 del 2013

COPIA

2013-13-08-03-P.0259.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA RAMONA MARGARITA MOREIRA MURILLO-

CUANTIA: $ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,** según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora RAMONA MARGARITA MOREIRA MURILLO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de **"DONATARIA".** Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION,** la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA,** conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lodenominará **"EL DONANTE";** y por otra parte la señora **RAMONA MARGARITA MOREIRA MURILLO,** a quien se le denominará **"LA DONATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de

Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta,** debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012,** emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la

destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo Nº 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA.**

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón

Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1`747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, ala señora**RAMONA MARGARITA MOREIRA MURILLO,**para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "11" lote No.42** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la calle 3, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.11; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.41; costado Izquierdo,18,00m.-lindera con el lote No. 43.**Área total** de 144,00m2, y asignado con la **Clave Catastral: 3274842000. QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguidoel Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta **(12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en suartículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: ____
SECRETARIA GENERAL

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Fernando Hernández Intriago
Presidente

Ana Abriaga Moreira
Vicepresidenta

Carlos Hernández Alejandro
Vocal

Fito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Montaño
Secretario

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
CNE SECRETARIA

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO MANTA

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.
Manta 30 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

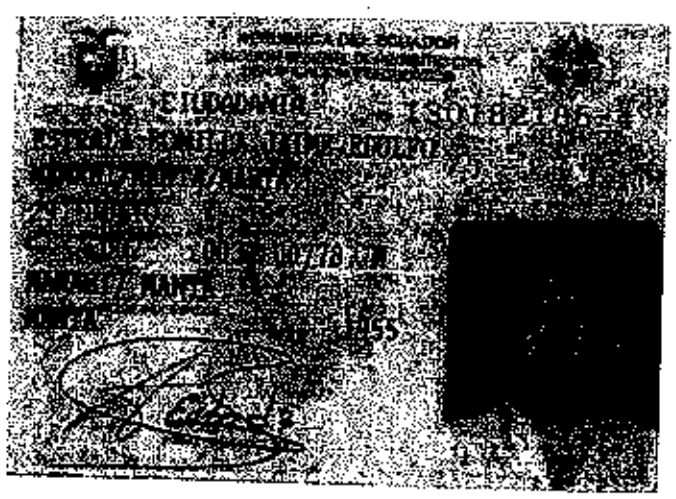

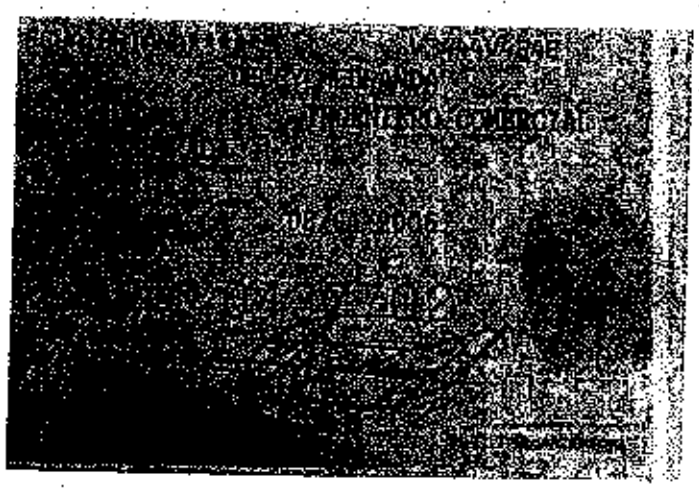

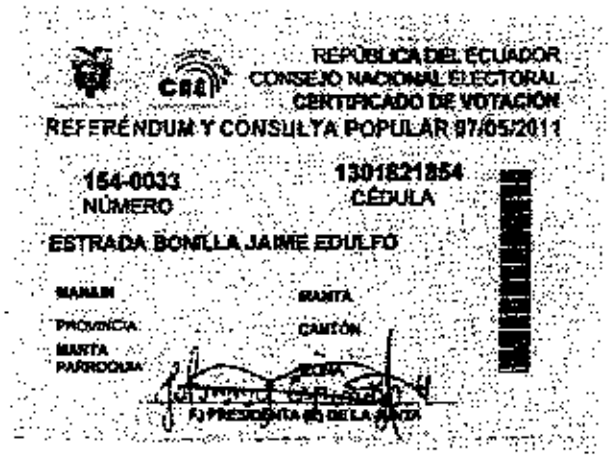

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre de la Srta. **MOREIRA MURILLO RAMONA MARGARITA,** con cedula de ciudadanía No. 092208791-1, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No. 130648382-5

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS HUMANOS

INFORMACION DE FAMILIAS AFECTADAS

BICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA			
ABI		LAS CUMBRE TRAS DEL SUBCENTRO	
TA		NUEVA ESPERANZA	
UI		COORDENADAS WGS84: ZONA:	530621 / 9892816
ATOS GENERALES	JEFE DEL HOGAR	CONYUGE	
EIRA MURILLO RAMONA MARGARITA		SANTANA LOPEZ ERWIN OSWALDO	
05791-1		130829483-2	
9685		81679235	
REO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	
A		ETNIA	

TRUCTURA FAMILIAR

IBROS DE LA FAMILIA (nombres y apellidos incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales: No. Carnet CONADIS	Capacidades Especiales: % discapacidad	Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
os López	32 años	M	u. libre	jefe	albañil					250	200
ona Moreira	28 años	F	u. libre	esposa	ama de casa						
y Alcivar	12 años	F	SOLTERO	hija	estudia						
n Santos	9 años	M	-	hijo	estudia						
RIZ Santos	8 años	F	-	hija	estudia						
a Santos	3	F	-	hija	-			13,32688	40%		
									Total	250	200

TOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN
Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X
Terreno (mz)	10x15	Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURA		530621
Construcc (mz)	7x8	Avalúo Comercial		PRESTADO		POSESIÓN	x	EJE Y
Número de pisos	1	Impuesto Predial		INVADIDO	x	AÑOS DE RESIDENCIA	15	9892816

NSTRICCIÓN		6. SERVICIOS BASICOS	
	caña y madera	AGUA POTABLE	NO
	caña	ALC. SANITARIO	NO
ONSTRUCCIÓN	zinc, caña	ALC. PLUVIAL	SI
	caña	ALC. MIXTO	NO
	ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTE)	MANEJO RES SOLIDOS	SI
		TELEFONIA	NO

ICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	X	EN ALBERGUE	
N ESCUELA/COLEGIO		EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:			

MPROMISO A REUBICARSE

ABLE PARA EL REASENTAMIENTO:

A ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO? SI

ESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?

LUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AZA		IMPACTOS TERRENO		IMPACTOS VIVIENDA	
AMIENTO	X	INESTABILIDAD:	x	NINGUN DAÑO	
NES		COLAPSADO		LEVE REPARABLE	X
ACIÓN		GRIETAS		NO REPARABLE	
ADA		OTROS:		COLAPSADA	
				PSO INMINENTE	
HUR.		Se recomienda mitigar? Si o No			
		Se recomienda reubicar? Si o No		SI	
		Se recomienda evaluación especializada			

ERVACIONES

Vive en un terreni inestable

RMA DEL TÉCNICO RESPONSA	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA

11. REGISTRO FOTOGRAFICO

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN EESTE ESPACIO

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS HUMANOS

INFORMACIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS

1. UBICACIÓN GEOPOLÍTICA-ADMINISTRATIVA

PROVINCIA:	MANABI	SECTOR:	Las Cumbres Calle nueva Esperanza
CANTÓN:	MANTA	CALLE NO. Intersección:	Tras del Subcentro
PARROQUIA:	Tarqui	COORDENADAS WGS84: ZONA:	X: Y:

2. DATOS GENERALES

	JEFE DEL HOGAR		CONYUGE
NOMBRES Y APELLIDOS	Morán Murillo Ramona M.	NOMBRES Y APELLIDOS	Santos López Manuel Oswaldo
CÉDULA DE IDENTIDAD	092208791-3	CÉDULA DE IDENTIDAD	1308294853-2
TELEFONO MÓVIL	0889259685	TELEFONO MÓVIL	0816479235
CORREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	
ETNIA		ETNIA	

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil: (soltero, casado, unión libre, viudo, separado,	Parentesco con el Jefe del Hogar	Ocupación	Tercera edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales No. Carnet CONADIS	Capacidades Especiales % discapacidad	Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	U. libre	Jefe	Albañil					220.00	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	U. libre	Esposa	Ama						
[illegible]	[illegible]	[illegible]		hijo	estudia						
[illegible]	[illegible]	[illegible]		hija	estudia						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	hijo	estudia			13.32.68	40 %		
									Total		

4. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENECIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE	
No. Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURAS	
Terreno (m2)	[illegible]	Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURAS	
Construcc (m2)	[illegible]	Avalúo Comercial		PRESTADO		POSESIÓN	
Número de pisos	[illegible]	Impuesto predial		INVADIDO		AÑOS DE RESIDENCIA	

5. CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN	
ESTRUCTURA:	[illegible]
PAREDES:	[illegible]
CUBIERTA:	[illegible]
CERRAMIENTO:	[illegible]
ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS,	

6. SERVICIOS BÁSICOS

AGUA POTABLE	NO
ALC. SANITARIO	NO
ALC. PLUVIAL	SI
ALC. MIXTO	
MANEJO RES SÓLIDOS	SI
TELEFONÍA	

11. REGISTRO FOTOGRÁFICO

7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	X	EN ALBERGUE	
EN ESCUELA/COLEGIO		EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS			

8. COMPROMISO A REUBICARSE

¿FAVORABLE PARA EL REASENTAMIENTO?	
LA FAMILIA ESTÁ DISPUESTA A REUBICARSE? SI O NO ?	
SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTAR POR QUE?	

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA		IMPACTOS TERRENO		IMPACTOS VIVIENDA	
DESLIZAMIENTO	X	INESTABILIDAD	X	NINGUN DAÑO	
VOLCANES		COLAPSADO		LEVE REPARABLE	Techo y
INUNDACIÓN		GRIETAS		NO REPARABLE	Cocina
MAREJADA		OTROS		COLAPSADA	
SISMO				COLAPSO INMINENTE	
VIENTOS HUR.		Se recomienda mitigar? SI o NO			
SEQUÍA		Se recomienda reubicar? SI o NO			
OTROS		Se recomienda evaluación especializada SI o NO			

10. OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
Firma:		
Nombre:		

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍA DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGAR EN ESTE ESPACIO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 099660

No. Certificación: 99660

CERTIFICADO DE AVALUO

No. Electrónico: 9788

Fecha: *10 de enero de 2013*

El suscrito Director de Avaluos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-27-48-42-000*
Ubicado en: *URBIRIOS II MZ11 LOTE 42*

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: *144,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	G.A.D. MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**720,00**
CONSTRUCCIÓN:	**12000,24**
	12720,24

Son: *DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Peñafiel S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 10/01/2013 19:13:22

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 55287

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en G.A.D. MCPAL. DEL CANTON MANTA URBRIOS II MZ 11 LOTE 42 perteneciente a MALLÚO COMERCIAL PTE. ubicada $12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100 cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE ~~ALCABALAS SEGUN ARTICULO 534 LITERAL B DE LA COOTAD~~ asciende a la cantidad de.-

Manta, 11 de ENERO 2013 del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 0237665

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360005980001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN : URBIRIOS II MZ 11 LOTE 42

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 237251
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 10/01/2013 12:33:19

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

(Nuevo)

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
MANABI/MANTA/TARQUI
SECTOR LAS CUMBRRES DETRAS DEL SUBCENTRO/

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
MANABI/ 15/06/2011

08 Nº 02177296

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
CONADIS

SANTOS MOREIRA
BEATRIZ YUSMEIDY
C.I. No.: 1314972678

CARNÉ No.: 13.32688

DISCAPACIDAD: INTELECTUAL

PORCENTAJE: 40%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la cuidad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

RAMONA MOREIRA MURILLO
C.C. No. 092208791-1

EL NOTARIO.-

SE OTORGO....

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -

Abg. Raúl González Mera
NOTARIO TERCERO DE MANTA

PROPIEDAD DE MANTA

Número de Repertorio: 2013 944

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato **DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR** en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 455 celebrado entre: {[GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de DONANTE], [MOREIRA MURILLO RAMONA MARGARITA en calidad de DONATARIO]}.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	39002	DON(1)

DESCRIPCIÓN:
DON = DONACIÓN

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP